

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.

HACE CONSTAR QUE:

Que, en calidad de Secretaria General de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, da cuenta de que los Registros de activos de información e Índice de información clasificada y reservada, se encuentran en proceso de elaboración por parte la Institución Universitaria Digital de Antioquia, teniendo en cuenta la siguiente información:

- 1- El Índice de Información Clasificada y Reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada. Debe actualizarse cada vez que una información sea calificada como clasificada o reservada y cuando dicha calificación se levante, conforme a lo establecido en el mismo índice y en el Programa de Gestión Documental.
- 2- Que la institución se encuentra ejecutando contrato de prestación de servicios para la elaboración del índice de Información Clasificada y Reservada, como consta en las obligaciones pactadas en el Contrato IUD2023313, numeral 5 *“Construir el Índice de Información Clasificada y Reservada, cumpliendo con los requisitos estipulados en la ley 1712 del 2014 (Ley de transparencia)”*
- 3- Los Registros de activos de información, es el inventario de la información pública que la Institución Universitaria Digital de Antioquia genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en el cumplimiento de sus funciones.
- 4- Que la institución se encuentra ejecutando contrato de prestación de servicios para la elaboración de los registros de activos de información, como consta en las obligaciones pactadas en el Contrato IUD2023313, numeral 7 *“Complementar los Registros de Activos de Información de la entidad, estableciendo las directrices y actividades generales para identificar, clasificar y valorar los activos de información de la IU Digital de Antioquia, cumpliendo con los requisitos estipulados en la ley 1712 del 2014 (Ley de transparencia).”*

- 5- Para la elaboración de Los Registros de activos de información, la entidad se encuentra fundamentada en la Guía No. 5 para la Gestión y Clasificación de Activos de Información de MINTIC.

En constancia se expide el 22 de agosto de 2023.



JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaría General.

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró	Sandra Milena Mesa Franco	22/08/2023
Revisó:	Cristian Andrés Echeverri Jaramillo	22/08/2023
Los arriba referenciados, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.		